



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6558

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de corrección de los errores advertidos en la Resolución de 19 de junio de 2023 por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, del concurso para actualizar la bolsa de personal laboral no permanente de la categoría profesional de personal de limpieza de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para llevar a cabo trabajos ocasionales o urgentes, o bien para cubrir puestos de trabajo por interinidad, en el sector de la isla de Eivissa y en el sector de Manacor

La directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Antecedentes

1. El 9 de marzo de 2023 se publica en el BOIB resolución de 3 de marzo de 2023 por la que se convoca un concurso para actualizar la bolsa de personal laboral no permanente de la categoría profesional de personal de limpieza de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para llevar a cabo trabajos ocasionales o urgentes, o bien para cubrir puestos de trabajo por interinidad, en el sector de la isla de Eivissa y en el sector de Manacor.
2. Mediante la Resolución de 19 de junio de 2023 (BOIB núm. 86 de 24 de junio de 2023) se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del concurso para actualizar la bolsa de personal laboral no permanente de la categoría profesional de personal de limpieza de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para llevar a cabo trabajos ocasionales o urgentes, o bien para cubrir puestos de trabajo por interinidad, en el sector de la isla de Eivissa.
3. Se han advertido errores en los anexos 1 y 2 (Sector de Manacor) de la Resolución mencionada en el punto anterior, relativo a las exclusiones de 2 personas aspirantes que subsanaron la solicitud dentro del plazo otorgado.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que dice "Las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Corregir los errores advertidos en la Resolución de 19 de junio de 2023 (BOIB núm. 86 de 24 de junio de 2023) por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del concurso para actualizar la bolsa de personal laboral no permanente de la categoría profesional de personal de limpieza de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para llevar a cabo trabajos ocasionales o urgentes, o bien para cubrir puestos de trabajo por interinidad, en el sector de la isla de Ibiza y en el sector de Manacor, y añadir al anexo 1 (lista definitiva de personas admitidas en el sector de Manacor) a Anna Petkova Asenova y a Vincent Alain Martin Laures, y, por tanto, se eliminan de anexo 2 del sector de Manacor, que constaban excluidos y, por tanto, se declaran definitivamente admitidos.
2. Eliminar del anexo 2 (lista definitiva de personas aspirantes excluidas del sector de Manacor) a las personas aspirantes indicadas en el apartado anterior.
3. Declarar desistidas de su solicitud a las personas que no hayan presentado subsanación a su exclusión en el plazo de 10 días hábiles concedido por Resolución de 25 de mayo de 2023 por la que se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y



excluidas.

4. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en la web <<http://oposicions.caib.es>>.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 3 de julio de 2023)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

La directora gerente de la EBAP

María del Carmen Iglesias Manjón

Corrección de errores advertidos

ANEXO 1

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas en el sector de Manacor

1. Se añaden a la lista definitiva de personas admitidas, las siguientes personas aspirantes:

DNI	Nombre
****3471	ASENOVA, ANNA PETKOVA
****1805	LAURES, VINCENT ALAIN MARTIN

ANEXO 2

Lista definitiva de personas aspirantes excluidas en el sector de Manacor

2. Se eliminan de la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, las personas indicadas en el punto anterior.

